



DECRETO N°: E-2666/2017 /

COLINA, 21 de diciembre de 2017

**VISTOS:** Acuerdo N° 145, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°34 (período 2016-2020) de fecha 21 de diciembre de 2017: Lo informado por el Director de Seguridad, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa, del proyecto denominado "Construcción multicanchas y circuitos aeróbicos, comuna de Colina" con la empresa Excavaciones Mecanizadas SPA, por un monto de \$ 49.277.792.- con IVA. Contratación directa que se solicita debido a que se realizaron dos procesos licitatorios públicos, siendo ambos declarados desiertos según consta en los Decretos Alcaldicios Nos. 999/2017 de 05 de mayo de 2017; y, E-1596/2017 de fecha 19 de julio de 2017. Además se llama a licitación privada con fecha 13 de octubre, proceso que fue declarado inadmisibile, según consta en Decreto Alcaldicio N° E-2601/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra a) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 1 del respectivo reglamento, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N°145, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 (período 2016-2020) de fecha 21 de diciembre de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación con la empresa **EXCAVACIONES MECANIZADAS SPA**, mediante el mecanismo de trato directo, el proyecto denominado "**Construcción multicanchas y circuitos aeróbicos, comuna de Colina**" con la empresa Excavaciones Mecanizadas SPA, por un monto de \$ 49.277.792.- con IVA.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) DAVID VEGA BECERRA,

Secretario Municipal (S)



**DAVID VEGA BECERRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/DVB/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus miembros presentes, y con la abstención del concejal Vásquez, concejala Lantadilla y concejal Escobar, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N°145-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Lo informado por el Director de Seguridad, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa, del proyecto denominado "Construcción multicanchas y circuitos aeróbicos, comuna de Colina" con la empresa Excavaciones Mecanizadas SPA, por un monto de \$ 49.277.792.- con IVA. Contratación directa que se solicita debido a que se realizaron dos procesos licitatorios públicos, siendo ambos declarados desiertos según consta en los Decretos Alcaldicios Nos. 999/2017 de 05 de mayo de 2017; y, E-1596/2017 de fecha 19 de julio de 2017. Además se llama a licitación privada con fecha 13 de octubre, proceso que fue declarado inadmisibile, según consta en Decreto Alcaldicio N° E-2601/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra a) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 1 del respectivo reglamento, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación con la empresa **EXCAVACIONES MECANIZADAS SPA**, mediante el mecanismo de trato directo, el proyecto denominado "**Construcción multicanchas y circuitos aeróbicos, comuna de Colina**" con la empresa Excavaciones Mecanizadas SPA, por un monto de \$ 49.277.792.- con IVA.



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N°: E-999/2017** /

**COLINA, 05 de Mayo de 2017**

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto N° E-337/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, mediante el cual se llama a Licitación Pública del proyecto denominado "Construcción Multicancha y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina", y aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas". 2) Informe Evaluación Licitación "Construcción Multicancha y Circuito Aeróbico; Comuna de Colina", ID-2686-14-LP17, de fecha 03 de Mayo de 2017, firmadas por el señor Pablo Sepúlveda Seminario Director de Secplan, el señor Álvaro Quilodran Lettich Profesional de Secplan, el señor Iván León Correa, Profesional de Obras Municipales. 3) Memorandum N° 350/17 de fecha 04 de Mayo de 2017, del Director de Secplan por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Desierta el proceso de la Licitación Pública, del proyecto señalado precedentemente; por considerarse las ofertas inadmisibles; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Declarase Desierta el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "**Construcción Multicancha y Circuito Aeróbico; Comuna de Colina**", ID-2686-14-LP17, por considerarse las ofertas inadmisibles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



DECRETO N°: E-1596/2017 /

COLINA, 19 de Julio de 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1387/2017, de fecha 21.06.2017, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Multicanchas y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina" y aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas. 2) Memorandum N° 499/2017, de fecha 13/07/2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar desierta la licitación pública antes individualizada, debido a que la única oferta se declaró inadmisibile, fundado en el artículo N° 9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas. 3) Acta de Apertura de fecha 13.07.2017, de la licitación "Construcción Multicanchas y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina"; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO :**

Declárase desierta el proceso licitatorio del proyecto denominado "Construcción Multicanchas y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina" ID 2686-34-LP17, debido a que la única oferta se declaró inadmisibile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica

DECRETO N°: E-2601/2017 /

COLINA, 06 de Diciembre de 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2221/2017, de fecha 13.10.2017, que fijó como nueva fechas del calendario del llamado a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Multicancha y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina". 2) Memorandum N° 769/2017, de fecha 06/12/2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar desierta la licitación pública antes individualizada, en función de que el único oferente participante no representa los intereses municipales. 3) Informe Evaluación de Licitación de fecha 26.10.2017, firmada por don Pablo Sepúlveda Seminario, Director de Secplan, Iván León Correa, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Alvaro Quilodrán Lettich, Profesional de Secplan; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO :**

Declárase desierta el proceso licitatorio del proyecto denominado "**Construcción Multicancha y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina**" ID 2686-43-B217, debido a que el único oferente participante, no representa los intereses municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- D.O.M.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N°: E-2666/2017 /

COLINA, 21 de diciembre de 2017

**VISTOS:** Acuerdo N° 145, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°34 (período 2016-2020) de fecha 21 de diciembre de 2017: Lo informado por el Director de Seguridad, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa, del proyecto denominado "Construcción multicanchas y circuitos aeróbicos, comuna de Colina" con la empresa Excavaciones Mecanizadas SPA, por un monto de \$ 49.277.792.- con IVA. Contratación directa que se solicita debido a que se realizaron dos procesos licitatorios públicos, siendo ambos declarados desiertos según consta en los Decretos Alcaldicios Nos. 999/2017 de 05 de mayo de 2017; y, E-1596/2017 de fecha 19 de julio de 2017. Además se llama a licitación privada con fecha 13 de octubre, proceso que fue declarado inadmisibles, según consta en Decreto Alcaldicio N° E-2601/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra a) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 1 del respectivo reglamento, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N°145, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 (período 2016-2020) de fecha 21 de diciembre de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación con la empresa **EXCAVACIONES MECANIZADAS SPA**, mediante el mecanismo de trato directo, el proyecto denominado "**Construcción multicanchas y circuitos aeróbicos, comuna de Colina**" con la empresa Excavaciones Mecanizadas SPA, por un monto de \$ 49.277.792.- con IVA.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) DAVID VEGA BECERRA,

Secretario Municipal (S)



**DAVID VEGA BECERRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/DVB/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo